



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES**

**RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN DE REALIZAR LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL CASTELLANO PREVISTA EN EL APARTADO 2.2 DE LA ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

Por Orden de 19 de mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

El apartado 2.2.c de la citada Orden establece que aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española y cuyo país de origen no tenga como idioma oficial el castellano, para poder figurar en las listas deberán acreditar el conocimiento adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de la lengua castellana, superando una prueba específica.

Por Resolución de 19 de junio de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento.

La Resolución de 19 de junio de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, designa la comisión de valoración de la citada prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de aspirantes que han de realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano prevista en el apartado 2.2 c) de la Orden 19 de mayo de 2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades por la que se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y cuyas características se especifican en el anexo III de la citada Orden.

Los aspirantes que deben realizar la citada prueba son:

Cuerpo: 0592 – Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	
Especialidad: 004 - Chino	
NIF	Apellidos y Nombre
Y0112469J	CAI ZHIYUN *
Y1140151D	GUI CI HAN *

Cuerpo: 0592 – Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.	
Especialidad: 012 – Italiano	
NIF	Apellidos y Nombre
X9074529V	CALCAGNO NICOLETTA
YA3819457	CARRARA SIMONA *
Y0432098B	CERRATO DANIELE
3624275AA	GARIANO ELVIRA *
Y1425464F	MANGIACAPRA GIULIANA *

\* Excluido provisionalmente (ver Resolución de 19 de junio de 2014).

**SEGUNDO.** Por la Comisión de valoración nombrada por Resolución de 19 de junio de 2014, se convocará a los aspirantes al acto de presentación y la realización de la referida prueba.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, decayendo de su derecho los aspirantes que no respondan al mismo.

**TERCERO.** Si existiera algún candidato que, reuniendo los requisitos, no aparezca relacionado en el apartado primero de la presente Resolución, o bien haya sido excluido por una causa subsanable, podrá presentarse de forma condicional al acto de presentación, bien entendido que los resultados de la prueba específica no serán tenidos en cuenta si se demostrara la carencia de algún requisito.

**CUARTO.** Las reclamaciones contra la relación de aspirantes que deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano se presentarán en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Universidades, preferentemente en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia a 20 de junio de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez.